

MAGISTRADA PARTICIPA EN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE SANCIÓN, REPARACIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES.

En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la magistrada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBEC) Mtra. Graciela Amezola Canseco participó como capacitadora en la “Cuarta Edición del Programa de Capacitación, en materia Prevención y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género 2025” organizado por el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC).

Al iniciar el “Módulo 3: Sanción, Reparación y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)” la magistrada Amezola Canseco abordó los temas específicos como: las acciones de las instituciones encargadas de la sanción y reparación en materia de VPMRG y las instancias encargadas de sustanciar los medios de impugnación; así como también, el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía (JDC), sus requisitos legales, las etapas, los precedentes jurisdiccionales y los casos prácticos.

Con el objetivo de conocer los medios de defensa en contra de la VPMRG, la magistrada expuso que el JDC cuenta con un amplio catálogo de los derechos humanos que tutela el mismo, y que van desde la categoría de los derechos político-electorales: votar y ser votado, ser postulada en paridad, acceso y desempeño del cargo, integrar autoridades electorales, remuneración en el cargo, afiliación, entre otras; así como también los derechos humanos vinculados a la libertad de expresión, réplica, acceso a la información, petición, entre otros.

Más adelante, habló también sobre las etapas que sigue el juicio, sus requisitos de procedencia y causales de improcedencia, por otra parte, destacó el enfoque transversal en casos de VPMRG mencionando al respecto que, para las autoridades jurisdiccionales ciertos casos implican la aplicación de diversas herramientas como la perspectiva de género, la interculturalidad y la interseccionalidad en sus determinaciones, agregando que, dicha herramienta no es opcional, sino que deriva de una obligación constitucional y convencional de impartir una justicia electoral que garantice condiciones libres de violencia para las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales, enfatizó.

Cabe mencionar que el Módulo 3 del Programa de Capacitación del IEEBC tendrá continuidad con temas como el Procedimiento Especial Sancionador (PES), sus requisitos, etapas y medidas cautelares a cargo de la magistrada de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Dra. Eva Barrientos Zepeda.